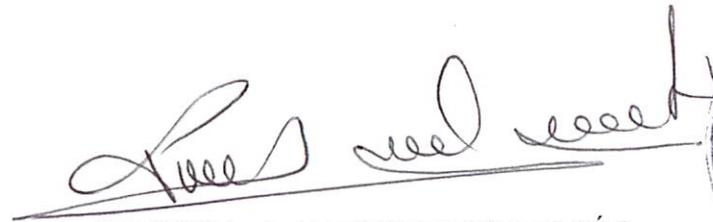


TRASLADO SECRETARIAL, DE EXCEPCIONES MERITOS CONFORMIDAD CON EL ARTS 370 Y 110. C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2021-0115	RESTI INMUEBLE	GRAN COLOMBIA HOY ARIS MINING	ALBEIRO DE JESÚS LÓPEZ B	EXCEPCIONES MERITOS POR 5 DIAS FLS 34

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 31 DE MAYO 2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA..



CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2023, HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:00.P.M

PATRICIA .A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA

Medellín, 28 de septiembre de 2021

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Segovia Ant.

Radicado: 2021 – 00215 – 00
Referencia: Proceso Verbal – Restitución bien inmueble
Demandante: Gran Colombia Gold – Segovia
Demandado: Albeiro de Jesús López Bernal

Asunto: Contestación demanda

DARLEY VERA HIGUITA, mayor de edad, abogado en ejercicio y actuando como curador en el referido proceso, y estando dentro del término legal, me permito contestar la demanda de acuerdo a la designación hecha por el Despacho y el cual hago de la siguiente manera:

HECHOS:

- 1.- Es cierto, así se desprende de los documentos anexos a la demanda
- 2.- Es cierto, así se observa en los soportes que anexaron a la demanda.
- 3.- Es cierto, así se observa en los soportes que anexaron a la demanda
- 4.- Es cierto, así se observa en los soportes que anexaron a la demanda.
- 5.- Es cierto, así se desprende de los documentos que hay en la demanda.
- 6.- No me consta, que lo demuestre en el desarrollo del proceso.
- 7.- No me consta, que lo demuestre en el desarrollo del proceso.

PRETENSIONES

PRIMERA: No me opongo a las pretensiones, me someto a lo que se demuestre y pruebe en el desarrollo de la demanda.

SEGUNDA: No me opongo a dicha pretensión.

TERCERA: No me opongo a dicha pretensión.

CUARTA: Me opongo parcialmente, toda vez que para este caso se debe de revisar el fenómeno de la prescripción para los cánones de arriendo, esto es, se debe de exigir para los últimos tres años de pago, y los demás opera la prescripción como tal.

QUINTO: No me opongo, siempre y en cuando se demuestre los gastos pertinentes.

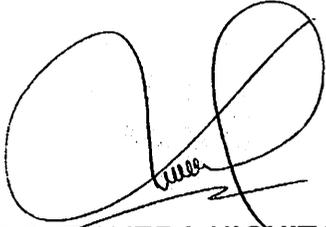
EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO

DARLEY VERA HIGUITA
Abogado

PRESCRIPCION: Para el caso en particular esta llamada a prosperar, toda vez que en el expediente no reposa prueba por lo menos sumaria, donde le estuvieran cobrando los cánones de arriendo, por consiguiente, el demandado solo se estaría en la obligación de cancelar los arriendos de los últimos tres años atrás a la fecha de presentación de la demanda.

Nota: Estuve haciendo las averiguaciones por el señor Albeiro de Jesús López Bernal por todas las redes sociales y no fue posible localizarlo.

Cortésmente,



DARLEY VERA HIGUITA
T. P. 125.874 del C. S. de la J.

*Pdo: Mayo 15/2023
17ora*